

BASES DE LLAMADO A SELECCIÓN DE PERSONAL

INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de El Tabo requiere contratar a un/a profesional para desempeñarse como Inspector/a Técnico/a de Obras (ITO) en la Dirección de Obras Municipales, con el objeto de fortalecer la supervisión, fiscalización, control y seguimiento técnico de las distintas obras municipales en ejecución.

La necesidad de esta contratación responde a la cantidad y envergadura de los proyectos que se encuentran bajo supervisión de la Dirección de Obras Municipales, resultando necesario contar con un profesional que permita efectuar un seguimiento técnico permanente y oportuno de las obras, velando por el cumplimiento de los plazos, calidad de los trabajos y antecedentes técnicos respectivos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo: Inspector/a Técnico/a de Obras (ITO)

Unidad de desempeño: Dirección de Obras Municipales

Municipalidad: Ilustre Municipalidad de El Tabo

Vacantes: 1

Lugar de desempeño: Comuna de El Tabo

Calidad contractual: Prestación de servicios a honorarios a suma alzada

Honorario bruto mensual: \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)

3. OBJETIVO DEL CARGO

Ejecutar labores de inspección, supervisión y fiscalización técnica de las obras que le sean asignadas por la Dirección de Obras Municipales, verificando que su ejecución se ajuste a los contratos, planos, especificaciones técnicas, normativa vigente y demás antecedentes que formen parte de cada proyecto.

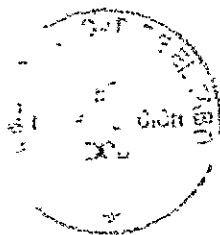
Asimismo, deberá efectuar el seguimiento administrativo y técnico de las obras, informar oportunamente situaciones que puedan afectar su normal ejecución y colaborar en los procesos asociados a su recepción.

4. PERFIL PROFESIONAL

Podrán postular profesionales que cuenten con alguno de los siguientes títulos:

- Ingeniero/a Civil.
- Ingeniero/a en Construcción.
- Constructor/a Civil.
- Arquitecto/a.

El profesional deberá poseer conocimientos relacionados con construcción, supervisión y fiscalización de obras, además de manejo de la normativa aplicable al desarrollo y ejecución de





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

proyectos de construcción. Este perfil corresponde al requerimiento técnico definido por la Dirección de Obras Municipales.

5. EXPERIENCIA REQUERIDA

El/la postulante deberá acreditar experiencia laboral mínima de un año en supervisión, inspección técnica, fiscalización o control de obras.

Se considerará especialmente pertinente la experiencia asociada a:

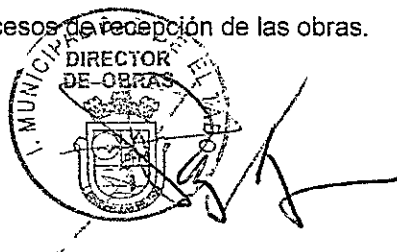
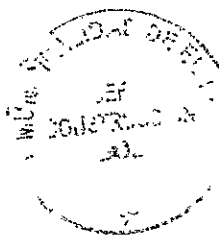
- Inspección Técnica de Obras.
- Supervisión de obras de construcción.
- Control de avance físico de proyectos.
- Revisión de antecedentes técnicos.
- Seguimiento de contratos de obras.
- Elaboración de informes técnicos.

6. FUNCIONES PRINCIPALES

El/la profesional seleccionado/a deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la inspección técnica de las obras que le sean asignadas.
- Supervisar que las obras se ejecuten conforme a los planos, especificaciones técnicas, contratos y normativa vigente.
- Verificar permanentemente el avance físico de las obras.
- Controlar el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Mantener actualizado el Libro de Obras y demás antecedentes correspondientes a cada proyecto.
- Elaborar y entregar informes de avance de las obras a su cargo.
- Elaborar los informes que correspondan respecto de estados de pago, aumentos o disminuciones de obra, compensaciones, modificaciones contractuales y demás materias relacionadas con la ejecución de los proyectos.
- Informar oportunamente cualquier atraso, incumplimiento o situación que pueda afectar el normal desarrollo de una obra.
- Registrar e informar situaciones que generen retrasos en la ejecución de los proyectos.
- Revisar la correcta ejecución de las partidas contempladas en las respectivas obras.
- Solicitar, cuando corresponda, la corrección de trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas o antecedentes contractuales.
- Participar y prestar asesoría en los procesos de recepción provisoria y definitiva de las obras.
- Mantener coordinación permanente con la Dirección de Obras Municipales, contratistas y demás unidades o profesionales relacionados con los proyectos.
- Cumplir las demás labores propias de la función de Inspector Técnico de Obras que le sean encomendadas por la Dirección.

Estas funciones recogen los requerimientos señalados por la Jefatura de Construcción DOM, que contemplan inspección permanente, informes mensuales, revisión de estados de pago, control de atrasos, recepción de partidas y asesoría en los procesos de recepción de las obras.





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

7. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

El/la postulante deberá contar con las siguientes competencias:

- Trabajo colaborativo y capacidad para integrarse a equipos multidisciplinares.
- Responsabilidad y compromiso con las funciones asignadas.
- Capacidad de planificación y organización.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Comunicación efectiva y asertiva.
- Capacidad para relacionarse adecuadamente con contratistas, profesionales y unidades municipales.
- Proactividad e iniciativa.
- Capacidad de respuesta ante contingencias.
- Orientación al cumplimiento de objetivos y plazos.
- Capacidad para trabajar de manera autónoma y efectuar seguimiento de las tareas asignadas.
- Probidad y responsabilidad ética.
- Manejo responsable y confidencial de la información.
- Capacidad para elaborar informes técnicos claros, precisos y oportunos.

8. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

El/la profesional deberá dar cumplimiento a las obligaciones propias del ejercicio de la inspección técnica de obras y a la normativa vigente aplicable.

Asimismo, deberá mantener una conducta acorde con los principios de **probidad administrativa**, cumplir las instrucciones impartidas por la Municipalidad y respetar las normas internas aplicables en materias de orden, higiene y seguridad, ética y prevención del acoso y maltrato laboral.

De acuerdo con los requerimientos establecidos por la DOM, deberá además efectuar oportunamente los informes técnicos solicitados, mantener comunicación permanente con la unidad correspondiente y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos administrativos relacionados con las obras bajo su supervisión.

Asimismo, considerando la naturaleza de las funciones y la necesidad de efectuar visitas permanentes a las distintas obras municipales, el/la profesional deberá contar con movilización propia para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

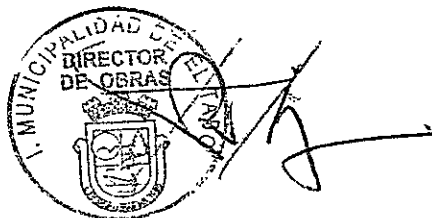
Será de responsabilidad del/la profesional disponer de los implementos y herramientas de trabajo necesarios para el correcto desarrollo de sus labores, incluyendo equipos tecnológicos que permitan la elaboración, almacenamiento y envío de informes, registros fotográficos, revisión de antecedentes técnicos y demás documentación asociada a las obras bajo su supervisión.

Del mismo modo, deberá contar y utilizar los elementos de protección personal y demás implementos de seguridad necesarios para el ingreso, inspección y permanencia en obras, de acuerdo con la naturaleza de los trabajos y la normativa de seguridad aplicable.

9. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los/as interesados/as deberán presentar, a lo menos, los siguientes antecedentes:

1. Currículum vitae actualizado.
2. Certificado de nacimiento.





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

3. Certificado de antecedentes vigente.
4. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
5. Copia del título profesional o certificado de título, correspondiente a alguna de las profesiones señaladas en las presentes bases.
6. Certificados, contratos, finiquitos u otros antecedentes que permitan acreditar la experiencia laboral requerida, especialmente aquella relacionada con supervisión, inspección técnica, fiscalización o control de obras.
7. Certificados de cursos, capacitaciones o especializaciones relacionadas con el cargo, cuando corresponda, para efectos de la asignación del puntaje establecido en las presentes bases.
8. Certificado de afiliación a AFP.
9. Certificado de afiliación a Fonasa.
10. Declaración jurada simple, mediante la cual el/la postulante declare:
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, conforme a lo establecido en el artículo 10 letra e) de la Ley N°18.883.
 - No encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado/a por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 letra f) de la Ley N°18.883.
11. Declaración simple de contar con movilización propia, necesaria para efectuar visitas e inspecciones en terreno.
12. Declaración simple de contar con los equipos tecnológicos y elementos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones, incluyendo aquellos requeridos para la elaboración y envío de informes, registros y demás documentación asociada a las obras.
13. Declaración simple de contar con los elementos de protección personal y seguridad necesarios para el desarrollo de sus labores en terreno y visitas a obras.

Los antecedentes deberán permitir verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

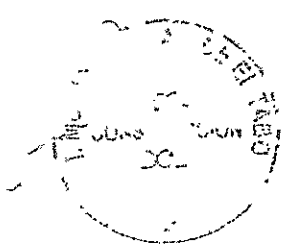
9.1. Lugar y plazo de presentación de antecedentes

Los antecedentes deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, ubicada en Avenida Las Cruces Norte N° 401, localidad de Las Cruces, comuna de El Tabo, dentro del período establecido en la calendarización del proceso, esto es, desde el 28 hasta el 30 de septiembre de 2026, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

La documentación deberá ser entregada en un sobre cerrado y sellado, el cual deberá indicar claramente en su parte exterior:

- Nombre completo del/de la postulante.
- Nombre del cargo al cual postula: Inspector/a Técnico/a de Obras (ITO).
- Dirección a la cual postula: Dirección de Obras Municipales.

Será responsabilidad exclusiva del/de la postulante presentar la totalidad de los antecedentes requeridos dentro del plazo y horario señalado y en la forma establecida en las presentes bases.





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

No se recibirán antecedentes fuera del plazo ni del horario establecido. La falta de presentación de cualquiera de los documentos definidos como obligatorios podrá determinar la inadmisibilidad de la postulación.

10. PROCESO DE SELECCIÓN Y PAUTA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección se desarrollará en las siguientes etapas:

10.1. Admisibilidad de antecedentes

En esta etapa se verificará que el/la postulante presente los antecedentes requeridos y cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Serán requisitos obligatorios:

- Poseer título profesional de Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a en Construcción, Constructor/a Civil o Arquitecto/a. (Excluyente)
- Acreditar experiencia laboral mínima de un año en supervisión, inspección técnica, fiscalización o control de obras. (Excluyente)
- Contar con movilización propia para el desempeño de las funciones y visitas a terreno. (Excluyente)
- Contar con disponibilidad de equipos tecnológicos necesarios para la elaboración de informes y gestión de antecedentes asociados a las obras. (Excluyente)
- Contar con los implementos y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las funciones en terreno. (Excluyente)
- Presentar la documentación solicitada dentro del plazo establecido. (Excluyente)

Esta etapa tendrá carácter habilitante y no otorgará puntaje. Quienes no cumplan con alguno de los requisitos mínimos quedarán fuera del proceso.

10.2. Evaluación curricular – Máximo 60 puntos

A. Experiencia laboral en supervisión de obras – Máximo 40 puntos

Experiencia acreditada	Puntaje
1 año de experiencia	20 puntos
Más de 1 año y hasta 2 años	30 puntos
Más de 2 años de experiencia	40 puntos

La experiencia deberá encontrarse debidamente acreditada mediante certificados, contratos, finiquitos u otros documentos que permitan verificar las funciones desempeñadas.

B. Cursos y capacitaciones relacionadas con el cargo – Máximo 20 puntos

Se considerarán capacitaciones relacionadas con inspección técnica de obras, construcción, normativa, administración de contratos, prevención de riesgos, gestión de proyectos u otras materias directamente vinculadas con las funciones del cargo.

Capacitaciones acreditadas	Puntaje
No acredita capacitación relacionada	0 puntos
Acredita 1 capacitación relacionada	10 puntos





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Acredita 2 o más capacitaciones relacionadas 20 puntos

Puntaje máximo evaluación curricular: 60 puntos.

10.3. Entrevista personal y técnica – Máximo 40 puntos

Los/as postulantes que superen la etapa de evaluación curricular podrán ser convocados/as a entrevista.

La entrevista tendrá por objeto evaluar los conocimientos técnicos, experiencia, competencias y aptitudes del/la postulante para el desempeño del cargo.

Criterio	Puntaje máximo
Conocimientos técnicos relacionados con inspección y supervisión de obras	15 puntos
Capacidad de análisis y resolución de situaciones propias de una obra	10 puntos
Comunicación efectiva, trabajo colaborativo y coordinación con equipos	10 puntos
Motivación, responsabilidad y adecuación al perfil del cargo	5 puntos
Total entrevista	40 puntos

Para cada criterio, la Comisión podrá asignar el puntaje correspondiente de acuerdo con el nivel demostrado por el/la postulante durante la entrevista.

10.4. PUNTAJE FINAL, CONFORMACIÓN DE TERNA Y SELECCIÓN

El puntaje final corresponderá a la suma de los resultados obtenidos en las etapas evaluadas:

Etapas	Puntaje máximo
Evaluación de experiencia laboral	40 puntos
Cursos y capacitaciones	20 puntos
Entrevista personal y técnica	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Para continuar en el proceso, los/as postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 60 puntos de un total de 100 puntos.

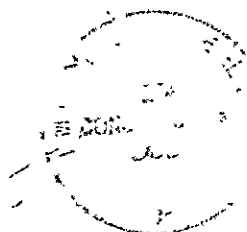
Finalizadas las etapas de evaluación, la Comisión de Evaluación elaborará un ranking de los/as postulantes de acuerdo con los puntajes obtenidos y conformará una terna integrada por los tres postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes finales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La terna será remitida al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, quien efectuará la selección final del/de la postulante que será contratado/a para desempeñar el cargo de Inspector/a Técnico/a de Obras.

La incorporación a la terna no genera derecho alguno a contratación, correspondiendo la decisión final a la autoridad alcaldicia.

En caso de empate para efectos de determinar los integrantes de la terna, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en experiencia laboral en supervisión de obras.
2. Mayor puntaje en entrevista personal y técnica.
3. Mayor puntaje en cursos y capacitaciones relacionadas con el cargo.





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Si existieren menos de tres postulantes que alcancen el puntaje mínimo exigido, la Comisión podrá remitir al Alcalde una nómina con los postulantes que hayan superado todas las etapas y requisitos del proceso.

11. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

PROCESO	PERÍODO
Publicación de la oferta	28 de septiembre de 2026
Recepción de antecedentes	28 al 30 de septiembre del 2026
Revisión y evaluación de antecedentes	01 al 02 de octubre del 2026
Entrevistas y notificación	05 al 09 de octubre del 2026
Inicio de funciones	12 de octubre de 2026

12. CONSIDERACIONES FINALES

La Ilustre Municipalidad de El Tabo se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales que permitan acreditar la información proporcionada por los/as postulantes.

La presentación de antecedentes implica la aceptación Integral de las condiciones establecidas en las presentes bases.

La Municipalidad podrá declarar desierto el proceso cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos establecidos o cuando los perfiles presentados no resulten adecuados a las necesidades institucionales.

